



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO -SUCRE**

Sincelejo, trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2015-00187-00

Demandante: ELIANA ESTHER VELILLA RODRIGUEZ

Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 39 del cuaderno 2da Inst., se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 8 de mayo de 2017 (fls. 22-25 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió revocar la decisión adoptada por este despacho el 12 de septiembre de 2016, que negó el decreto de las pruebas testimoniales solicitadas por la parte demandante.

2°.- Decrétese como prueba las testimoniales solicitadas por la parte demandante, con relación a:

LUZ DARY MARTINEZ BLANCO
PATRICIA RUIZ JIMENEZ
DURLUYS JOSE BARROSA

Fíjese el día 16 de agosto de 2017, a partir de las 10:00 AM, para llevar a cabo la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, con el objeto de practicar las testimoniales decretadas. La Sala de Audiencias, será la dispuesta para el Despacho suscrito, según la disponibilidad existente.

Igualmente se le advierte a la parte actora sui deber para con la práctica de la prueba decretada.

3°.- Por Secretaria, líbrense las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**